

## DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N°158/2021

Procedimiento: Licitación Pública N°21/2021

Objeto: Provisión de un Equipo de Rayos X e Impresora para el Hospital Dr. René Favalaro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 25 de noviembre de 2021 a las 12:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 5 de noviembre de 2021, según Acta N°129, autorizó el llamado para la Licitación Pública N°21/2021 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.



**Fecha límite de envío de ofertas:** 25 de noviembre de 2021 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

**Apertura de Ofertas:** En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

**OFERTA N° 1:** GRAN BUENOS AIRES RAYOS X S.A. (CUIT 30-55470418-9): Presenta oferta de ambos renglones, por monto total de \$10.968.960,00.-

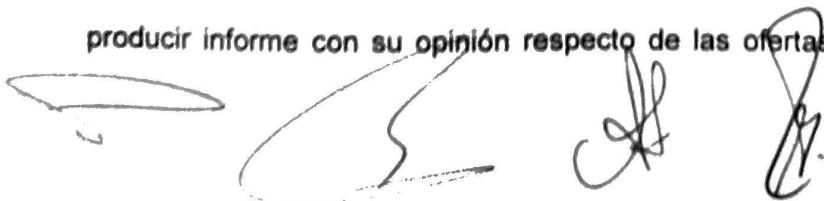
**OFERTA N° 2:** CIRUGIA JF S.A. (CUIT 30-70931497-8): Presenta oferta de ambos renglones, por un monto total de \$15.514.592,50.-

**OFERTA N° 3:** RAYOS PIMAX S.R.L. (CUIT 30-64520018-3): Presenta oferta por ambos renglones un monto total de \$17.173.800,00. Y dos alternativas del renglón 1; Alternativa 1 oferta por \$ 15.169.900,00; Alternativa 2, oferta por \$ 9.899.900,00-

**Acta de Apertura de Ofertas:** El acta de apertura luce a fs.68 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas 69 a 162 de la firma Gran Buenos Aires Rayos X S.A., 163 a 364 de la firma Cirugia JF S.A., y de 365 a 542 de la firma Rayos Pimax S.R.L.

**Cuadro comparativo de precios:** El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs.543).

**Informe del área requirente:** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. El área de Ingeniería



Clínica expresa: "Ninguna de las ofertas recibidas cumple técnicamente con la totalidad de los requisitos solicitados. Tanto el equipo GBA 550 HF-1 ofrecido por la empresa Gran Buenos Aires Rayos X como el equipo Micro HF 601-33 referente a la segunda alternativa de la empresa Rayos Pimax no se tienen en cuenta porque no ofrecen las condiciones de un sistema de rayos y colimador que aseguren la generación de imágenes con la calidad deseada. Teniendo deficiencias en cuanto a la frecuencia del generador, la corriente máxima de trabajo, el láser de posicionamiento del paciente y la cinta de medición.

Para el modelo de equipo GMM CALYPSO con soporte de tubo colgante, referente a la oferta principal de la empresa Rayos Pimax, se observa solamente que el peso que soporta la mesa de paciente sin limitantes que ronda los 250Kg.

Para el equipo GMM CALYPSO F, primera oferta alternativa de Pimax, se observa que si bien no es colgante tiene un soporte de tubo vertical anclado únicamente al piso. Posee la misma limitante que el anterior porque la mesa de paciente soporta solamente hasta los 250Kg.

Por último, el modelo Carestream DRX Ascend ofrecido por la empresa Cirugía JF si bien no es colgante, cuenta con soporte de doble anclaje, tanto al piso como el techo; lo que mejora las prestaciones mecánicas a lo largo del tiempo (evita descarrilamientos, desenfoques, etc.) y también ofrecen una mesa para pacientes de hasta 295.5KG, superior a lo solicitado, ideal para pacientes hiperobesos.

Estos últimos tres equipos cumplen razonablemente las características técnicas considerándose deseables y a tener en cuenta la hora de la evaluación para su adquisición." (fs. 546 a 548).

**Informe de otros usuarios:** Esta Comisión solicitó a otros usuarios se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. La coordinadora del área de diagnóstico por imágenes expresa "No recomendamos la adquisición de una impresora, ya que contamos con una impresora en el servicio y tenemos PACS donde se almacenan todas las imágenes digitales y todos los médicos del hospital tienen acceso y los pacientes que necesiten llevarse las imágenes, se les entrega un CD o se envían por mail. Y



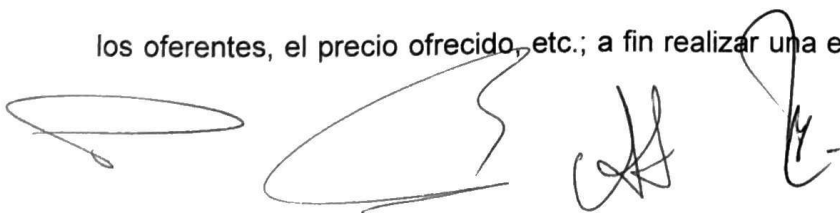
recomendamos el equipo de Carestream de Cirugía JF ya que; es una marca reconocida con una amplia trayectoria, cuentan con una calidad de construcción que contribuye a la duración a largo plazo del equipo, y tiene buena relación precio-calidad para realizar todos los estudios radiológicos, motivo por el cual consideramos que es la propuesta que más se ajusta a las necesidades actuales del Hospital" (fs.549)

**Evaluación de las ofertas:** Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo a la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformadas por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, todas las firmas han afianzado su oferta de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.
- c) En virtud al punto 9.4 del PBCP, las ofertas presentadas por los oferentes, cumplen razonablemente con la documentación solicitada.
- d) En virtud al punto 14 del PBCP, referente al plazo de entrega de los equipos, los oferentes Gran Buenos Aires Rayos X S.A. y Cirugía JF S.A. indican que la entrega de los equipos es inmediata. El oferente Rayos Pimax S.R.L. indica que, en su alternativa 2, la entrega es inmediata; pero tanto para la oferta principal como la alternativa 1, la entrega es dentro de los 120 días de recibida la orden de compra.

### **Orden de mérito**

Por todo lo actuado, y luego de considerar tanto las cuestiones técnicas como las demás condiciones comerciales de las ofertas, tales como el plazo de entrega, los antecedentes de los oferentes, el precio ofrecido, etc.; a fin realizar una evaluación integral de las ofertas y



poder ponderar la conveniencia de las mismas en función de las necesidades actuales y futuras de nuestro Hospital, en opinión de esta Comisión el orden de mérito del presente proceso de contratación quedaría configurado de la siguiente manera:

**Renglón 1:**

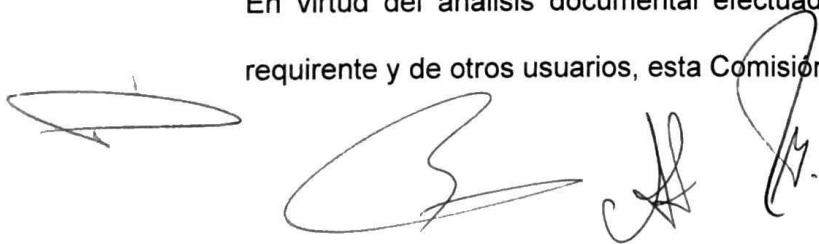
| Orden | Oferente                                                 | Precio Ofertado<br>Total |
|-------|----------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1     | CIRUGIA JF S.A. (CUIT 30-70931497-8)                     | \$ 15.185.170,00         |
| 2     | RAYOS PIMAX S.R.L. (CUIT 30-64520018-3)-Alternativa 1    | \$ 15.169.900,00         |
| 3     | RAYOS PIMAX S.R.L. (CUIT 30-64520018-3)-Oferta principal | \$ 16.773.900,00         |

**Renglón 2:**

| Orden | Oferente                                            | Precio Ofertado<br>Total |
|-------|-----------------------------------------------------|--------------------------|
| 1     | CIRUGIA JF S.A. (CUIT 30-70931497-8)                | \$ 329.422,50            |
| 2     | RAYOS PIMAX S.R.L. (CUIT 30-64520018-3)             | \$ 399.900,00            |
| 3     | GRAN BUENOS AIRES RAYOS X S.A. (CUIT 30-55470418-9) | \$ 857.730,00            |

**Recomendaciones**

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente y de otros usuarios, esta Comisión recomienda:



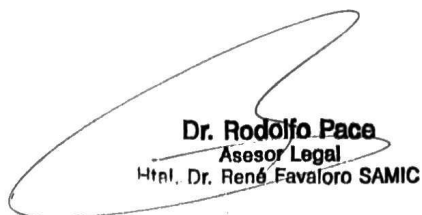
- a) **DESESTIMAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.10 del PBCP, la oferta presentada para el renglón 1 del oferente Gran Buenos Aires Rayos X S.A., por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos solicitados.
- b) **DESESTIMAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.10 del PBCP, la oferta presentada para el renglón 1 Alternativa 2 del oferente Rayos Pimax S.A., por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos solicitados.
- c) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.10 del PBCP, el renglón 1 al oferente **CIRUGIA JF S.A. (CUIT 30-70931497-8)** por monto de \$15.185.170,00
- d) **DEJAR SIN EFECTO EL RENGLÓN 2 de la presente Licitación**, en el entendimiento que su adquisición no resulta necesaria en este momento para el desarrollo de las actividades del Hospital, por contar con un equipo y el sistema PACS, en el servicio de Diagnóstico por Imágenes.

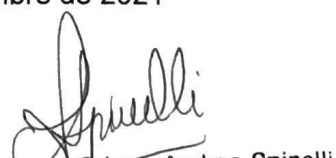
Corresponde resaltar, que el Hospital no se encuentra obligado a seleccionar y contratar al oferente que realice la oferta más económica, sino que la selección debe enmarcarse en aquella aparatología e instrumental que, de acuerdo a sus especificaciones técnicas, condiciones de durabilidad y características científicas, resulten más adecuados para el desarrollo de la actividad que se pretende. En esa inteligencia, es que esta Comisión se inclina por la oferta de la Empresa Cirugía JF S.A., en el marco de las consideraciones vertidas por el área requirente, el informe de otros usuarios y las condiciones comerciales ofrecidas.

Se deja constancia que todas las firmas cuentan con la inscripción definitiva en nuestro registro de proveedores.

**COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 1 de diciembre de 2021**

  
Lic. Pablo Bellizzi  
Dir. de Administración  
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

  
Dr. Rodolfo Pace  
Asesor Legal  
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

  
Cdra. Andrea Spinelli  
Coordinadora de Compras  
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

  
Arq. Carlos Polimeni  
Dir. Infraestructura Dto. 2377/15  
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC